



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

CODIGO	FT-SC-001
VERSION	0
FECHA	2/09/2016

Proceso auditado: Centro de Interacción Nacional e Internacional - CINI

Objetivo del proceso: Establecer las acciones que definen el abordaje estratégico de la internacionalización institucional y de la educación en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

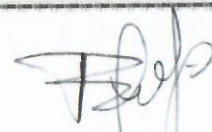
Auditor: Margarita del Castillo Yances, Lourdes Triviño Fuentes

Líder: Efrén Locarno

Objetivo de la Auditoría: verificar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, normas internas y externas en la gestión realizada por el Proceso, con el fin de medir la eficacia y la eficiencia de la Dependencia y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Alcance de la Auditoría: Centro de Interacción Nacional e Internacional - CINI

Item	Hallazgo	Acción	Fecha		Responsable	Estado	Fecha de Seguimiento	Observación
			Inicio	Final				
1	No se evidenció el Expediente del Convenio 01-2018 en físico con sus respectivos soportes y documentos. Se verificó la ejecución de pagos de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, y no se pudo verificar los avances de informes, que debe presentar la Entidad Proactiva Group justificando el cumplimiento de la ejecución del Convenio con la supervisión de la líder de la Oficina de Internacionalización, como está escrito en el artículo 29 del Convenio en "obligaciones de las partes". Se evidenció violación a la Ley 1712 de 2014 Ley de la Transparencia, y a la Directiva Presidencial 01 del 2016 como medida adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobados por la Ley de Presupuesto que es la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017.	Se genera el compromiso de hacer la verificación detallada de los términos establecidos en los convenios, en los cuales el Coordinador de CINI o líder del proceso sea el supervisor.	4/06/2019	4/06/2019	Efrén Locarno Florez y Equipo de Trabajo.	Cerrado	4/06/2019	Se estableció compromiso de empoderamiento de las actividades y responsabilidades que se deban asumir en el proceso
2	Se evidenció que la Oficina de Internacionalización no ha suministrado a la Oficina de Control Interno soporte alguno que demuestre su legalización constitucional, no existe Acto administrativo que justifique si es un Proceso o un Subproceso que esté adscrita a qué Dependencia.	Desde CINI se envió a CI la información pertinente a la creación del equipo de trabajo, para hacer seguimiento al proceso de constitución que es liderado por la Coordinación de Planeación y Secretaría General. También, se han enviado los documentos de los procedimientos a SIG para ser incorporados.	12/03/2019	31/07/2019	Efrén Locarno Florez y Equipo de Trabajo.	Abierto	4/06/2019	Resta el compromiso de enviar a Secretaría General la solicitud de la constitución legal de la oficina de internacionalización (CINI)
3	No se evidenció la implementación de las Tablas de Retención Documental en la Oficina de Internacionalización. Se incumple la Ley 594 de 2000, art 4 literal a: "Fines de los archivos". El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia". <i>Literal d "Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos".</i>	Las carpetas se encuentran en proceso de organización.	6/02/2019	31/07/2019	Efrén Locarno Florez y Equipo de Trabajo.	Cerrado	4/06/2019	Una vez esté constituida jurídicamente el CINI, la Oficina de Archivo determinará las series que le corresponden.
			Fecha de elaboración del plan: 19/12/2018		Fecha de presentación del Plan: 19/12/2018			
Fecha de cierre del plan:								


 04/06/2019
 Lourdes Yances